

Bogotá D.C. 19 de junio de 2018

Señores

**DIGITAL WARE S.A**

Dirección: Calle 93B N° 13-47

Teléfonos: 3122601

Correo electrónico: [ventas@digitalware.com.co](mailto:ventas@digitalware.com.co)

**Asunto:** Solicitud de subsanación del Proceso de Concurso Público No. 04 de 2018

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Concurso Público No. 04 de 2018, cuyo objeto consiste en: *Contratar la prestación del servicio para la implementación de un sistema integrado para gestión financiera y administrativa tipo ERP (Enterprise Resourcing Planning).*

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

1. De conformidad con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el proceso de contratación concurso público No. 04 -2018, del capítulo 2 en el ítem 2.2 Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de los pliegos de condiciones establece:

En la columna identificada **experiencia**, de los perfiles de consultores el cual indica Dedicación 100 %, en ocho (8) perfiles de los nueve (9) **solicitados**.

- Se debe aclarar el porcentaje de dedicación de los recursos ofrecidos al proyecto, el cual se encuentra en el Formato Número 2 de la oferta económica, teniendo en cuenta que la condición es dedicación del 100% y lo presentado en su oferta es inferior a dicho porcentaje.

Adicionalmente, nos permitimos aclarar que el puntaje correspondiente a migración de años anteriores es de 5 puntos teniendo en cuenta la distribución del cuadro presentado en la adenda número 2, en donde se distribuyeron los 10 puntos de Migración de los 4 últimos años adicionando 10 puntos al costo de la consultoría, quedando está en 25 puntos.

2. El proponente no presento la copia de la cédula del representante legal, el RUT, la certificación bancaria y el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo exigido en los pliegos de condiciones:

*El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO*

**DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del**

**presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.**

(...)

*El oferente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.*

Las subsanaciones deberán ser radicadas a más tardar el día 22 de junio de 2018 hasta las 4:00 p.m., a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso, o al correo [storres@saesas.gov.co](mailto:storres@saesas.gov.co)

Cordialmente,



**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo - Profesional Especializado | 